

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.235 - CORRIENTES, MARTES 09 de FEBRERO de 2021

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
2	Ma. Fagnani	Capital	187970	Romulo Enrique SOSA	08/02	10/02
	Ma. Fisch	Ituzaingo	6672	Argentino Silverio ALMUA	08/02	10/02
	Ma. Fisch	Ituzaingo	6995	Armando Roque HEREDIA	08/02	10/02
2	Ma. Fagnani	Capital	205421	CORDOBE Pascual	08/02	10/02
	Alejandro Luna	C. Cuatia	14366	CORNALO Elena	08/02	10/02
	Carmen Vera	San Cosme	Z11 9046	Antonio GOMEZ y Leandra ARAUJO	08/02	10/02
12	Chequim Rufino	Capital	204085	MARINO Maria Elsa	08/02	10/02
13	Natalia Dame	Capital	203722	Ercidio Antonio AGUIRRE	08/02	10/02
3	Ana Scheller	Goya	37997	Mario Alejandro BATTISTON	08/02	10/02
12	Graciela Checenelli	Capital	2191	Tomas ESCALANTE	08/02	10/02
	Lilian Olivetti	Esquina	7391	RIQUELME Juan de la Cruz y Valenzuela Esther HAYDEE	08/02	10/02
	Lomanago Ma.	Gob. Martinez	Z 25 61	Adolfo Antonio PANIAGUA	08/02	10/02
3	Cynthia Taddey Silva	Capital	187316	GARRIDO Angela Delmira y/o GARRIDO Angelica	08/02	10/02
1	Alejandro Luna	C. Cuatia	14304	CORREA Carlos Salvador y NUÑEZ Blanca Beatriz	08/02	10/02
	Lilian Olivetti	Esquina	6909	Silva Lidia Martina	08/02	10/02
12	Rufino Chequim	Capital	205816	Juan Angel ARMUA	08/02	10/02

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar